



11 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No.76
PROCESO VERBAL-SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E. S. P
DEMANDADOS DIONIS ANDRÉS GÁMEZ JIMÉNEZ Y
OTROS
RADICADO 05001 40 03 027 2023-00939-00
RADICADO JUZGADO: 44 279 40 89 001 2023 00282 00

Verificado la constancia secretarial, observa la judicatura que fueron allegados los anexos referidos en el despacho comisorio No. 76 proferido por el Juzgado comisionante.

En ese sentido, librado despacho comisorio por parte del JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, con el objeto de realizar diligencia de inspección judicial del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 214-18548, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, se dispondrá a fijar fecha a fin de practicar la referida comisión.

Así las cosas, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA

RESUELVE

PRIMERO: Auxíliese el cumplimiento a la comisión conferida por el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el despacho comisorio No 76 de 14 de agosto de 2023, librado dentro del proceso No 05001 40 03 027 2023-00939-00, que cursa en ese estrado judicial,

SEGUNDO: FÍJESE como fecha para la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 214-18548, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar el día 27 de octubre del 2023, a la 09:30 a.m.

TERCERO: Por secretaría OFICÍESE, al despacho comitente, para que facilite los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, para proceder a efectuar la correspondiente notificación de la fecha de la diligencia; y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa de las partes en igualdad de condiciones en el proceso de la referencia



Se advierte a la parte interesada que deberá suministrar el transporte para la realización de la diligencia, aportar el respectivo certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no superior a un mes y escritura con linderos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez